

## DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

**ACUERDO** que tiene por objeto revisar los trámites, requisitos y plazos relacionados con el establecimiento y operación de empresas en el Distrito Federal, así como formular propuestas de mejoramiento al marco regulatorio de las aludidas empresas, en los términos del Acuerdo para la Desregulación de la Actividad Empresarial del C. Presidente de la República, publicado el 24 de noviembre de 1995.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Departamento del Distrito Federal.

OSCAR ESPINOSA VILLARREAL, Jefe del Departamento del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relacionado con el Quinto Transitorio del Decreto que reforma diversos artículos de la propia Constitución y que se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el día 25 de octubre de 1993; 1, 5, 15, 26 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 7, 8 fracción II, 12 fracciones IV, V, VIII y X, 86, 87, 90, 97 y 115 fracciones II, III y XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 4, 5, 10, 12, 13, 14 fracciones II, III y V, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 3, 4 y 10 del Reglamento Interior de la Administración Pública Federal; y

### CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo para el periodo 1995-2000 prevé el establecimiento de un programa de desregulación y simplificación administrativa para que las empresas concentren toda su capacidad a la función productiva que les es propia, razón por la cual es necesario contar con un entorno más favorable y de mayor certidumbre para las iniciativas de inversión de los particulares;

Que para el logro de las finalidades a que se contrae el considerando anterior, es indispensable reorientar algunos principios de la cultura jurídica y administrativa, a fin de fortalecer las relaciones entre los distintos ámbitos operativos de la Administración Pública y los sectores productivos para que las relaciones entre la autoridad y los gobernados se desenvuelvan en condiciones de total transparencia y mayor eficiencia, oportunidad y eficacia;

Que congruente con todo lo expuesto, el Ejecutivo Federal expidió el 23 de noviembre de 1995 el Acuerdo para la Desregulación de la Actividad Empresarial, mismo que fue publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del día 24 de ese mes y año;

Que en los términos del Acuerdo para la Desregulación de la Actividad Empresarial, el Departamento del Distrito Federal debe participar en las acciones inherentes y que son del todo coincidentes con el marco de la Alianza para la Recuperación Económica en el Distrito Federal que ya se encuentra en ejecución; razón por la cual cuenta con el marco jurídico y la infraestructura administrativa necesarios para implementar de inmediato el referido Acuerdo para la desregulación de la actividad empresarial que expidió el C. Presidente de la República;

Que es pertinente profundizar y ampliar las acciones de desregulación y simplificación administrativa iniciadas en el año de 1995, orientadas a apoyar la planta productiva, efecto para el cual es necesario adoptar medidas que fortalezcan los instrumentos de simplificación y desregulación de que ya se dispone;

He tenido a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo tiene por objeto revisar los trámites, requisitos y plazos relacionados con el establecimiento y operación de empresas en el Distrito Federal, así como formular propuestas de mejoramiento al marco regulatorio de las aludidas empresas, en los términos del Acuerdo para la Desregulación de la Actividad Empresarial del C. Presidente de la República, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 24 de noviembre de 1995.